

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE PLANIFICACION
SAN JUAN, PUERTO RICO

7 de abril de 2021

PRIMERA EXTENSIÓN
RESOLUCION NÚM: JPI-24-02-2021

RESOLUCIÓN

PARA EXTENDER LA MORATORIA AL COMITÉ DE PERMISOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE FAJARDO PARA MANTENER SU OFICINA DE PERMISOS OPERANDO POR 30 DÍAS LABORALES ADICIONALES EN AUSENCIA DE UN INGENIERO LICENCIADO PARA OCUPAR LA POSICIÓN DE OFICIAL DE PERMISOS; SEGÚN SE DISPONE EN EL NUEVO CÓDIGO MUNICIPAL

El Municipio Autónomo de Fajardo solicitó a la Junta de Planificación un aclarar particulares sobre el requisito de licencia de ingeniero para ocupar la posición de oficial de permisos según se dispone en el nuevo Código Municipal y extender una Moratoria al Comité de Permisos del Municipio de Fajardo para mantener su Oficina de Permisos por 30 días en ausencia de un ingeniero licenciado. La Moratoria fue concedida mediante la Resolución JPI-24-02-2021 aprobada el 10 de febrero de 2021 y notificada el 17 de febrero de 2021.


El 7 de abril de 2021, el Municipio Autónomo de Fajardo notifica mediante correo electrónico que, a pesar de haber realizado todas las acciones afirmativas para reclutar y nombrar a un nuevo Oficial del Permisos, no han podido ocupar la vacante. El término concedido en la Resolución JPI-24-02-2021 de 30 días laborables para reclutar al personal vencen hoy 7 de abril de 2021, luego de haber descontado los días feriados y los días concedidos por el Municipio Autónomo de Fajardo.

ACUERDO

La petición del Municipio Autónomo de Fajardo para extender el tiempo a la Resolución JPI-24-02-2021 por treinta (30) días laborables adicionales, ha sido examinada y analizada por esta Junta a la luz de la información suministrada, de las disposiciones de leyes, reglamentos y normas de planificación vigente. Por lo que se **ACUERDA Y DISPONE** que se concede un término de treinta (30) días laborables adicionales al Municipio de Fajardo, a partir de la fecha de notificación de esta resolución, a realizar acciones afirmativas para contratar y nombrar al Oficial de Permisos tal y como dispone el Código Municipal, y por justa causa extensible a 30 días adicionales. Que durante este término todas las transacciones de carácter ministerial podrán ser aprobadas por el Comité de Permisos ya constituido, y aquellas transacciones de carácter discrecional serán elevadas a la Oficina de Gerencia de Permisos y serán trabajadas en conjunto con el Comité de Permisos del municipio de Fajardo.

Adoptado hoy, 7 de abril de 2021.


MANUEL A.G. HIDALGO RIVERA, MPL, PPL
Presidente Designado


REBECCA RIVERA TORRES, PPL
Miembro Asociado


JULIO LASSÚS RUÍZ, PPL
Miembro Asociado Designado


JOSE DIAZ DIAZ, MEB, BSIE
Miembro Asociado Designado

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta de la Resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión 7 de abril 2021 y para conocimiento y uso general expido la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta.

En San Juan, Puerto Rico, hoy **APR 08 2021**


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria